

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**16380** GETAFE

Edicto

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Getafe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 448/2020 referente al deudor D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES ROMERO MORALES, con D.N.I.: 011.848.233-J por auto de fecha 11 de marzo de 2021 se ha decretado la apertura y al mismo tiempo la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa ( artículo 473.1. del texto refundido de la Ley Concursal.)

2º. Dar traslado a los acreedores para que en el término de 5 días se manifiesten sobre la petición formulada por la concursada de exoneración del pasivo insatisfecho, al amparo del artículo 489 del texto refundido de la Ley Concursal.

Getafe, 30 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> Teresa Asensio Moruno.

ID: A210020209-1